

CÓDIGO CIP
0623722

SOLICITUD DE AYUDA

(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (Real Decreto 42/2022, de 18 de enero)

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD Y EL MODELO DE REPRESENTACIÓN 0623722-A

IMPORTANTE

Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas referidos en el art. 7.1 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta el Sistema de Registro Único en la Junta de Extremadura, así como en el **Registro Electrónico General** de la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.gobex.es/SEDE/estructura/accesoClave.jsf>). Esta vía permite la presentación de solicitudes y demás documentos las 24 horas del día, durante los 365 días del año, sin necesidad de desplazamiento a una oficina administrativa.

- La solicitud debe cumplimentarse con LETRAS MAYÚSCULAS y números legibles.
- No se admiten enmiendas ni tachaduras.
- Deben cumplimentarse todos los apartados.
- Es preciso acompañar la solicitud de los documentos mínimos requeridos.

OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (ANEXO 0623322-A)

Este anexo solo deberá rellenarse si se designa como representante a **una persona distinta de las personas solicitantes** de la ayuda. Se consignará, en su caso, la identidad de dicho representante, que deberá ser mayor de edad y ostentar capacidad de obrar.

Deberá ir firmado por las personas solicitantes y por la persona representante designada. Otorgada la representación, se entenderá conferida y aceptada para todos los actos derivados del procedimiento de ayuda.

Si la persona designada como representante no autoriza la consulta de sus datos de identidad, marcándolo así en la casilla correspondiente del anexo 0623722-A, deberá acompañarse copia de su DNI ó NIE.

NORMATIVA REGULADORA

- *El Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, por el que se regula el Bono Alquiler Joven y el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025 (BOE nº 16, de 19 de enero), establece el programa estatal de ayuda denominado “Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables”.*
- *Orden de 13 de septiembre de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones contempladas en el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 180, de 19 de septiembre).*
- *Resolución de 7 de octubre de 2022, de la Secretaría General de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, por la que se convocan las subvenciones estatales de la línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables para los ejercicios 2022 y 2023 (DOE nº 198, de 14 de octubre).*
- *Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*
- *Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*
- *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*
- *Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).*
- *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*

APARTADOS DE LA SOLICITUD

1 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Deberán constar en este apartado las personas mayores de edad, **titulares** en calidad de arrendatarias o cesionarias, de un contrato o precontrato de arrendamiento o cesión de uso de vivienda o habitación en Extremadura.

En el supuesto de que el número de solicitantes fuera superior a tres, deberán cumplimentarse tantas páginas con el apartado 1. como sean necesarias para que la solicitud recoja los datos de identificación de todas las personas solicitantes.

Casilla DNI/NIE: Se hará constar el número de identificación que figure en su Documento Nacional de Identidad (DNI), si éstas son extranjeras con residencia legal en España, el Número de Identificación de Extranjero (NIE). En caso de DNI deberá estar compuesto por 8 dígitos (consignando ceros a la izquierda si es necesario), más la letra final. En el caso de NIE deberá empezar por X, Y o Z, seguido de 7 dígitos y la letra final.

Continúa...

CÓDIGO CIP
0623722

SOLICITUD DE AYUDA

(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

Casillas relativas al domicilio:

- Tipo de vía: consigne la denominación correspondiente al tipo de vía pública: CALLE, PLAZA, AVDA (Avenida), GTA (Glorieta), CTRA (carretera), CUSTA (Cuesta), PASEO, RBLA (rambla), TRVA (Travesía), etc...
- Tipo de numeración (Tipo Núm.): Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM), kilómetro (KM), sin número (S/N) u otros (OTR).
- Número: Número identificativo de la vivienda o, en su caso, punto kilométrico.
- Calificador número (Cal.núm.): En su caso, consigne el dato que contempla el número de vivienda (BIS, duplicado – DUP, moderno – MOD, antiguo – ANT-,) o el punto kilométrico (metros).
- Complemento del domicilio: En su caso, se hará constar los datos adicionales que resulten necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcorchete, Edificio El Peral, Residencia Goya, Polígono El Prado, etc.).
- Localidad: Nombre de la localidad o población cuando sea distinta del Municipio.

Estado civil: Deberá indicar el código que corresponda a su situación actual: SO - Soltero/a, CA - Casado/a, SE - Separado/a, VI - Viudo/a, DI - Divorciado/a.

2 DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CONVIVIENTES NO SOLICITANTES (MAYORES DE EDAD)

En este apartado deberán incluirse los datos de identificación del resto de las personas mayores de edad que convivan en la vivienda (si se trata de un contrato de vivienda) o en la habitación (si se trata de un contrato de habitación), con independencia del vínculo o relación que pudiera existir entre las mismas o con los solicitantes.

3 MEDIO Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

En este apartado podrá elegir **acceder a las notificaciones** que se realicen en relación con su expediente **de manera inmediata**, evitando que en el domicilio consignado deba encontrarse algún miembro de la unidad de convivencia a la hora de efectuar la notificación y, en su caso, el desplazamiento a la oficina de correos para recoger la misma, cuando se haya dejado aviso por el cartero. Así, podrá elegir como medio de notificación la notificación electrónica por comparecencia en la Sede electrónica de la Junta de Extremadura (<https://sede.juntaex.es>). Puede además indicar un correo electrónico si desea que se le avise cuando la Administración ponga a su disposición una notificación electrónica, que deberá consultar a continuación en la Sede electrónica en todo caso.

Para poder elegir este medio de notificación deberá disponer de DNIe/Certificado electrónico, CI@ve pin 24H, CI@ve permanente o un eID de otro país fuera de España (Ciudadanos UE).

En el caso de que no desee recibir las notificaciones por medios electrónicos, solo deberá rellenar este apartado si desea que las mismas lleguen a un domicilio distinto del que figura en primer lugar en la solicitud.

4 DATOS DE LA VIVIENDA Y DEL CONTRATO

En este apartado se indicarán todos los datos relacionados con la vivienda o habitación, y del contrato o precontrato de arrendamiento o cesión, vigentes a la fecha de la solicitud.

Datos del contrato o precontrato de arrendamiento o cesión: Se indicará el importe de la renta o precio mensual, la fecha de formalización del contrato o precontrato, la fecha de inicio y fecha de vencimiento. En el importe de la renta o precio mensual deberán excluirse otros gastos pactados, en su caso, como, por ejemplo, comunidad, suministros, mobiliario...

Además, si así fuera el caso, deberá consignar la parte de la renta o precio que se refiera al garaje y/o trastero.

Datos de la vivienda: Se consignarán todos los datos de la vivienda alquilada o cedida. Si el contrato o precontrato se refiriese a una habitación se consignarán los datos de la vivienda de la que forme parte dicha habitación.

Datos del visado del contrato (en caso de vivienda protegida arrendada directamente por su promotor): Se deberá consignar el número de visado del contrato y la fecha en que se visó.

5 IDENTIFICACIÓN DE OTRAS AYUDAS AL ALQUILER

Si las personas solicitantes son, o han sido, beneficiarias de otras ayudas al alquiler, se deberá indicar la Administración concedente de la ayuda, así como el nombre del Programa de Ayudas, y el periodo en que el alquiler está, o estuvo, subvencionado. Por último, deberá hacer constar el importe total de dicha ayuda.

Si se tuviese que consignar más de dos ayudas cumplimente este apartado tantas veces como sea necesario.

6 CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

En este apartado se marcará la condición de vulnerabilidad reunida por alguna de las personas integrantes de la unidad de convivencia, así como si se da alguno de los supuestos adicionales que se relacionan (familia numerosa o discapacidad), consignando los datos de la persona que corresponda, en su caso.

7 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD

Se marcarán las casillas correspondientes a los documentos que se presentan junto con la solicitud. El resto de los documentos se consultarán y recabarán directamente por la Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana si así lo autorizan, o no se oponen a ello, en los apartados 10 y/o 11 de la solicitud.

Continúa...

CÓDIGO CIP
0623722

SOLICITUD DE AYUDA

(Línea específica del programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables)

El Modelo de Altas de Terceros que figura en la relación es un modelo en papel que sirve para comunicar la cuenta bancaria en la que desea percibir el abono de la ayuda, de la que la persona solicitante deberá ser titular o cotitular. **Aporte este documento solo si no puede cumplimentar la cuenta** bancaria señalada en el apartado 13 de esta solicitud, **por no encontrarse activa en el Subsistema de Terceros** de la Junta de Extremadura.

Si dispone de DNIe/Certificado electrónico, CI@ve pin 24H, CI@ve permanente o un eID de otro país fuera de España (Ciudadanos UE), podrá dar de alta su cuenta bancaria, sin necesidad de cumplimentar el modelo normalizado en papel ni acudir a su entidad bancaria, en el siguiente enlace <https://sede.gobex.es/SEDE/tramites/MisTramites.jsf>, accediendo al trámite **Alta de Terceros**.

8 DOCUMENTOS QUE NO SE ACOMPAÑAN, POR HABERSE APORTADO YA A LA ADMINISTRACIÓN

En caso de que las personas solicitantes opten por no presentar documentos obligatorios por haberlos aportado con anterioridad a la Administración, **se deberá indicar el documento que se trata, así como el Órgano Gestor, el número de expediente y la fecha en la que fue entregado**.

9 DECLARACIONES RESPONSABLES DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas solicitantes manifiestan bajo su responsabilidad, que los datos son ciertos **y que cumplen con los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la subvención (comprometiéndose, asimismo, a mantener dichos requisitos durante el periodo subvencionado)** y que dispone de la documentación que así lo acredita, que pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida.

10 COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

La Administración podrá comprobar electrónicamente, de oficio o previa autorización, la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, así como datos obrantes en poder de otra Administración. Para ello, **cada persona solicitante** deberá autorizar (o no oponerse) a ello. No tendrán valor las autorizaciones u oposiciones que carezcan de la correspondiente firma del solicitante.

En caso de no autorizar o de oponerse a dicha comprobación electrónica, las personas afectadas deberán presentar los documentos requeridos que justifican el cumplimiento de requisitos.

Si usted desea que la administración recabe los datos referidos en este apartado marque las casillas a) y b) y deje en blanco c), d), e), f) y g).

11 COMPROBACIONES DE OFICIO: INFORMACIÓN DEL RESTO DE PERSONAS CONVIVIENTES

Igualmente, la Administración podrá comprobar electrónicamente previa autorización, la veracidad de los datos consignados en la presente solicitud, así como datos obrantes en poder de otra Administración, del resto de personas convivientes distintas de los solicitantes. Para ello, dichas personas deberán autorizar (o no oponerse) a ello. No tendrán valor las autorizaciones u oposiciones que carezcan de la correspondiente firma.

En caso de no autorizar a dicha comprobación electrónica, las personas afectadas deberán presentar los documentos requeridos que justifican el cumplimiento de requisitos.

Si usted desea que la administración recabe los datos referidos en este apartado marque todas las casillas.

12 DESIGNACIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE PERCEPTORA DE LA SUBVENCIÓN

En el caso de que la ayuda se solicite por varias personas es necesario designar a una como perceptora de la subvención. En caso de no cumplimentar este apartado se tomarán por defecto los datos relativos al primer solicitante.

13 DATOS BANCARIOS PARA EL INGRESO DE LA AYUDA

Este apartado será exclusivamente cumplimentado si la persona solicitante tiene una cuenta bancaria dada **de alta en el Subsistema de Terceros de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, y permanece activa para su uso. En tal supuesto, rellene el IBAN de dicha cuenta bancaria (letra clara y legible, sin tachones ni enmiendas).

SI NO TIENE UNA CUENTA ACTIVA EN EL SUBSISTEMA DE TERCEROS, o no está seguro/a de ello, **presente el "Modelo para alta de terceros" debidamente cumplimentado y sellado por su entidad bancaria.**

Como se ha mencionado en el apartado 6 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA SOLICITUD, si dispone de DNIe/Certificado electrónico, CI@ve pin 24H, CI@ve permanente o un eID de otro país fuera de España (Ciudadanos UE), podrá dar de alta su cuenta bancaria, sin necesidad de cumplimentar el modelo normalizado en papel ni acudir a su entidad bancaria, en el siguiente enlace <https://sede.gobex.es/SEDE/tramites/MisTramites.jsf>, accediendo al trámite **Alta de Terceros**.

Código de cuenta bancaria en formato IBAN: El Número Internacional de Cuenta Bancaria (IBAN) es obligatorio para todas las cuentas abiertas en los países del Espacio Económico Europeo. Su longitud máxima es de 34 caracteres (según el país). En España se compone de las letras "ES" seguidas de 22 dígitos.

14 CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En este apartado puede consultar todo lo relativo a la protección de sus datos personales.

15 SOLICITUD

Rellene lugar, fecha y **firmas con identificación (nombre y apellidos) de todas las personas solicitantes** de la ayuda, salvo que hubiesen otorgado la representación a un tercero, **en cuyo caso bastará con la firma de la persona representante.**